



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2854
ANT. : 1.Presentación del Arquitecto Juan Hermosilla Fariña, de fecha diciembre 2024, ingresada mediante correo electrónico de fecha 30.12.2024. // 2.Presentación complementaria del Arquitecto Juan Hermosilla Fariña, ingresada mediante correo electrónico de fecha 15.08.2025.
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza la refacción del inmueble ubicado en calle Moneda [REDACTED] // Ingreso N° 0302184 de fecha 30.12.2024. // Ingreso N° 0301345 de fecha 18.08.2025.
ADJ. : 04 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_24 - 516

Santiago, 17 octubre 2025

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : MARÍA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el primer antecedente y complementada en el segundo, el Arquitecto **Juan Hermosilla Fariña** ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la **refacción** del inmueble ubicado en calle **Moneda** [REDACTED] / [REDACTED] de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 182082 de fecha 19.05.2023, para el inmueble ubicado en **Moneda** [REDACTED] este inmueble se emplaza en la "Zona A / **Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro / Inmueble de Conservación Histórica – FICHA N° 147 "Edificio Metrópoli"**", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27° y 30° de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de **refacción – remodelación y habilitación** -, que responden al uso de **Equipamiento – Oficina** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

La propuesta consiste en el retiro de algunos muros interiores, para la posterior construcción de nuevos tabiques en el piso 11 y 12 según la distribución propuesta en el programa arquitectónico, considerando la habilitación de salas de reuniones, hall, baños, salas de equipos y manteniendo la terraza existente, para dejar en el piso 12 otra recepción, bodegas, oficinas, kitchenette y baños, las intervenciones no consideran una modificación en la fachada y tampoco proyecta alteraciones en la estructura del inmueble, el proyecto incluye la intervención de las instalaciones eléctricas y sanitarias, según lo propuesto. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la **Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro / Inmueble de Conservación Histórica – FICHA N° 147 “Edificio Metrópoli”**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.

6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:

a. 04 Laminas, Proyecto: “Remodelación Interior Oficinas [REDACTED] que contiene:

- i. Lamina 01: Planta Arquitectura Existente – Piso 11, esc 1:100 / Planta Arquitectura Proyectada – Piso 12, esc 1:100 / Plano emplazamiento Of. 1101 / 1102, sin esc / Plano Ubicación, sin esc / Esquema de Superficies Oficinas 1101 y 1102, sin esc.
- ii. Lamina 02: Planta Arquitectura Existente, Piso 11, esc 1:100 / Planta Arquitectura Proyectada, Piso 12, esc 1:100 / Corte Transversal A-A’, esc 1:100 / Corter Longitudinal 1-1’, esc 1:50 / Cuadros Carga de Ocupación, Sanitarias Y Artefactos Sanitarios, sin esc.
- iii. Lamina 03: Lamina en Expediente DOM, Elevación Fachada Por calle Moneda, sin esc / Levantamiento Fachada Actual, Calle Moneda, sin esc / 5 imágenes de la fachada, sin esc.
- iv. Lamina 04: Levantamiento, Fachada Actual, Calle Estado y Pasaje Matías Cousiño, sin esc / Lamina en Expediente DOM, Elevación Fachada Por Calle Estado y Matías Cousiño, sin esc / Levantamiento Fachada Actual, Pasaje Miguel Cruchaga, sin esc / Lamina en Expediente DOM, Elevación Fachada por Pasaje Miguel Cruchaga, sin esc / 7 imágenes de la fachada, sin esc.

b. Especificaciones técnicas, documento de 03 página.

7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI
MINVU R.M.

MAA/MAL/MMA

Distribución



- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G